

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL **MTRO. ESTEBAN RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Y POR LA OTRA PARTE, LA TITULAR DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**, LA **LIC. VERÓNICA MARTHA VELÁSQUEZ CASTRO**; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA CONTRALORÍA**” Y “**EL ENTE EVALUADO**” RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

#### **ANTECEDENTES**

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2015 – 2018.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

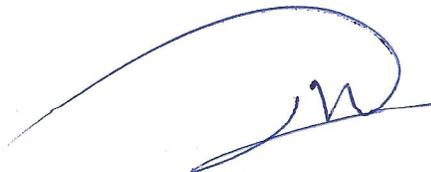
Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, “**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO**” el día 28 de abril del 2017, que tienen por objeto regular la evaluación de los programas presupuestarios. Congruentemente, para dar cumplimiento a los lineamientos citados, se emitió el “**Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2017**” publicados el día 28 de abril en la página web de la Contraloría Municipal: <http://www.leon.gob.mx/leon/index.php/contraloria>.

En consecuencia, el presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Sexto, de los “**Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León**”

#### **DECLARACIONES**

##### **De la Contraloría**

- 1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.
- 1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, VII, XIX, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 71



fracciones II, V y XXI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Palacio Municipal S/N, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.**

## **2. De "El Ente Evaluado"**

2.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 9 fracción VII, 121 y 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.2. Que acredita la personalidad con que se ostenta con la certificación del acuerdo de Ayuntamiento tomado en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre de 2015 y cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente instrumento de conformidad con el artículo 12 fracciones VII y XVI, 121 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

2.3. Que para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en **Palacio Municipal S/N, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.**

## **3. De "Las Partes"**

3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.

3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los **"Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León"** en su disposición Vigésima Sexta del Capítulo VII, **"Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones"**.

## **CLAUSULAS**

**Primera.- Objeto:** El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación de Diseño del Programa Manos a la Obra por León".

**Segunda.- Compromisos y Responsabilidades:**

**De "La Contraloría".**

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.



- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- d) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado".
- e) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- f) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- g) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

#### **De "El Ente Evaluado"**

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostraran los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

**Tercera.- De los Responsables.** "Las Partes" designaran a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

#### **Cuarta.- De los Formatos Autorizados.**

Se anexa Programa de Mejora propuesto. (Anexo 1)

**Quinta.- Cumplimiento.** La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Las fechas de cumplimiento de las recomendaciones emitidas, no podrán exceder del **5 de febrero del 2017.**

**Sexta.- Incumplimiento de las Partes.** En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán dispuestas en la disposición Trigésima de los **“Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León”**.

**Séptima.- Prorroga.** En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado a la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, **“El Ente Evaluado”** podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la cláusula Quinta del presente.

**Octava.- Publicidad.** **“Las Partes”** reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

**Novena.- Modificaciones.** El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por **“Las Partes”**, en términos de las disposiciones aplicables.

**Décima.- Vigencia.** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

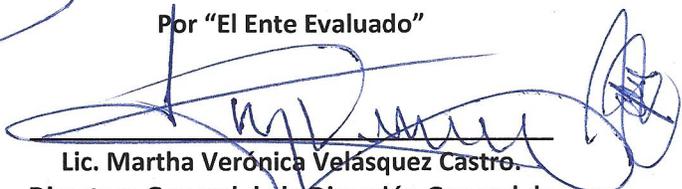
**Décima Primera.- Interpretación.** La interpretación del presente Convenio corresponde a **“La Contraloría”** y **“El Ente Evaluado”**, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño para el Municipio de León.

El presente Convenio se firma por triplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 18 días del mes de diciembre del 2017.

Por **“La Contraloría”**

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal.

Por **“El Ente Evaluado”**

  
\_\_\_\_\_  
Lic. Martha Verónica Velásquez Castro.  
Directora General de la Dirección General de  
Desarrollo Social y Humano.

**Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>Nombre de la Dependencia/Entidad</b>		Dirección General de Desarrollo Humano y Social	
<b>Programa Evaluado</b>		Programa Manos a la Obra por León	
<b>Tipo de Evaluación</b>		De Diseño	

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o Inter gubernamental (otras dependencias o instancias)			Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal						Municipal
Diagnóstico	1	Para que la Dirección General de Desarrollo Humano y Social establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar el diagnóstico del programa "2311 Programa Manos a la Obra por León", identificando claramente el Problema Público que se debe atender con la intervención; las causas y los efectos del problema que justifiquen adecuadamente la intervención pública.	X				X					X	Instituto Municipal de Planeación - Dirección General de Obra Pública - Dirección General de Movilidad - Fideicomiso de Obras por Cooperación	Corresponsables en acciones	Análisis del Diagnóstico y Árboles de Problemas y Objetivos	28 de Noviembre al 29 de Diciembre 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474
	2	Para que la Dirección General de Desarrollo Humano y Social establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la consistencia entre los elementos que integran el Arbol de Problemas y el Arbol de objetivos del Programa Manos a la Obra por León, de modo que las causas y los medios sean consistentes con los efectos y los fines; es decir, exista un efecto para cada causa y un fin para cada medio.	X				X					X	Instituto Municipal de Planeación - Dirección General de Obra Pública - Dirección General de Movilidad - Fideicomiso de Obras por Cooperación	Corresponsables en acciones	Análisis del Diagnóstico y Árboles de Problemas y Objetivos	28 de Noviembre al 29 de Diciembre 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474
Arbol de problemas y árbol de objetivos	3	Para que la Dirección General de Desarrollo Humano y Social establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la consistencia entre los elementos que integran el Arbol de Problemas y el Arbol de objetivos del Programa Manos a la Obra por León, de modo que las causas y los medios sean consistentes con los efectos y los fines; es decir, exista un efecto para cada causa y un fin para cada medio.	X				X					X	Instituto Municipal de Planeación - Dirección General de Obra Pública - Dirección General de Movilidad - Fideicomiso de Obras por Cooperación	Corresponsables en acciones	Análisis del Diagnóstico y Árboles de Problemas y Objetivos	28 de Noviembre al 29 de Diciembre 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474
Fin	4	Para que la Dirección General de Desarrollo Humano y Social establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la problemática central del programa para que se pueda establecer una adecuada relación entre el FIN del programa y la solución de problemática señalada.	X				X					X	Instituto Municipal de Planeación - Dirección General de Obra Pública - Dirección General de Movilidad - Fideicomiso de Obras por Cooperación	Corresponsables en acciones	Replanteamiento de la MTR y sus indicadores	01 de Enero al 22 de Enero 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474



**Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>Nombre de la Dependencia/Entidad</b>		<b>Dirección General de Desarrollo Humano y Social</b>									
<b>Programa Evaluado</b>		<b>Programa Manos a la Obra por León</b>									
<b>Tipo de Evaluación</b>		<b>De Diseño</b>									

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASIM				ASIM Institucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				
Riesgos y Supuestos	8	Para que la Dirección de Desarrollo Social y Humano establezca las medidas necesarias para que se genere un Supuesto para el Fin del Programa, mismo que deberá hacer referencia a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro de su objetivo.		X							X	Instituto Municipal de Planeación - Dirección General de Obra Pública - Dirección General de Movilidad - Dirección General de Fideicomiso de Obras por Cooperación	Corresponsables en acciones	Replanteamiento de la MIR Y sus indicadores	01 de Enero al 22 de Enero 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474
	9	Para que la Dirección de Desarrollo Social y Humano establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Propósito, Componentes y Actividades del programa, de tal forma que todos expresen condiciones externas considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Supuestos a nivel Actividad se refieren a decisiones o insumos que deben proporcionarse, o situaciones que deben ocurrir, fuera del ámbito del programa para alcanzar los componentes.</li> <li>• Los Supuestos a nivel Componente se refieren a la oferta y demanda de productos y servicios que deben aportar otros interesados-externos con el fin de poder alcanzar el propósito.</li> <li>• Los Supuestos a nivel Propósito corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que el programa contribuya significativamente al logro del fin.</li> <li>• Los Supuestos a nivel Fin corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones importantes para la sustentabilidad de los beneficios generados por el programa.</li> </ul>		X							X	Instituto Municipal de Planeación - Dirección General de Obra Pública - Dirección General de Movilidad - Dirección General de Fideicomiso de Obras por Cooperación	Corresponsables en acciones	Replanteamiento de la MIR Y sus indicadores	01 de Enero al 22 de Enero 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474
Logica Vertical	10	Para que la Dirección General de Desarrollo Humano y Social establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer y adecuar la Lógica Vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa del Manos a la Obra por León, para lo que es necesario replantear e incluir actividades ordenadas secuencialmente para cada uno de los componentes; se replanteen los Supuestos para cada uno de los niveles de la MIR de conformidad a las recomendaciones previamente señaladas.		X							X	Instituto Municipal de Planeación - Dirección General de Obra Pública - Dirección General de Movilidad - Dirección General de Fideicomiso de Obras por Cooperación	Corresponsables en acciones	Replanteamiento de la MIR Y sus indicadores	01 de Enero al 22 de Enero 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474

**Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora**

<b>Nombre de la Dependencia/Entidad</b>		Dirección General de Desarrollo Humano y Social	
<b>Programa Evaluado</b>		Programa Manos a la Obra por León	
<b>Tipo de Evaluación</b>		De Diseño	

Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASMI			ASMI Interinstitucional o Intergubernamental (Otras dependencias o instancias)			Justificación del motivo de su participación	Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal				
Indicadores	11	Para que la Dirección General de Desarrollo Humano y Social establezca las medidas necesarias a fin de fortalecer la elaboración de los indicadores y sus fichas técnicas para las Actividades, Componentes y Propósito de la Matriz de indicadores para Resultados, de forma tal que se cumpla con las características de diseño establecidas en los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico".		x			x						Replanteamiento de la MIR y sus indicadores	01 de Enero al 22 de Enero 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474
	12	Para que la Dirección General de Desarrollo Humano y Social establezca las medidas necesarias para que se elabore un Indicadores y su Ficha Técnica para el Fin del Programa.		x			x						Replanteamiento de la MIR y sus indicadores	01 de Enero al 22 de Enero 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474
Medios de Verificación	13	Para que la Dirección General de Desarrollo Humano y Social establezca las medidas necesarias a fin de que se planteen los medios de verificación adecuados, que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores de cada uno de los elementos de la Matriz de indicadores para Resultados del Programa, mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo, Nombre del Área responsable de su generación y administración y Nombre de la persona resguardante.		x			x						Replanteamiento de la MIR y sus indicadores	01 de Enero al 22 de Enero 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474

**Formato de Clasificación de Aspectos Susceptibles de Mejora**

Nombre de la Dependencia/Entidad		Dirección General de Desarrollo Humano y Social																	
Programa Evaluado		Programa Manos a la Obra por León																	
Tipo de Evaluación		De Diseño																	
Tema	No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			ASM Interinstitucional o Intergubernamental (Otras dependencias o instancias)				Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)				
			Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación		
Logica Horizontal	14	Para que la Dirección General Desarrollo Humano y Social establezca las medidas necesarias a fin de lograr que todos los elementos que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Manos a la Obra por León", cuenten con Logica Horizontal que permita identificar que existen los indicadores y medios de verificación necesarios y suficientes para monitorear y evaluar el logro de cada uno de los objetivos planteados, además de vigilar que los objetivos planteados para elemento de la MIR sea congruente con el elemento al que corresponde de conformidad a la Metodología del Marco Logico.		x										x	Instituto Municipal de Planeación - Dirección General de Obra Pública - Dirección General de Movilidad - Dirección General de Movilidad - Fideicomiso de Obras por Cooperación	Corresponsables en acciones	Replantamiento de la MIR y sus indicadores	01 de Enero al 22 de Enero 2017.	ING. PABLO ALBERTO DURÁN ZAMORA isc.pabloduran@hotmail.com 7880001 ext. 1474